FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

PLAN ESTRATÉGICO

2017-2020

REVISIÓN 2019

Índice

Presentación 4

1. Marco de actuación de la FIIAPP 5

2. Prioridades geográficas 7

3. Ámbitos de actuación 9

4. Hipótesis y riesgos 18

5. Objetivos de la Fundación para el período 2017-2020 20

6. Cuadro resumen del Plan Estratégico 2017-2020 23

Acrónimos

AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AGE	Administración General del Estado
AIAMP	Asociación Iberoamericana de Ministerios Públicos
CELAC	Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños
COFIDES	Compañía española de financiación del desarrollo
COMJIB	Conferencia Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos
DDHH	Derechos Humanos
FIIAPP	Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas
F.S.P.	Fundación del Sector Público estatal
I+D+i	Investigación, desarrollo e innovación
MADC	More advanced development countries/ países de cooperación avanzada
NRBQ	(Defensa) Nuclear, Radiológica, Biológica y Química
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
PGE	Presupuestos Generales del Estado
PRM	Países de renta media
UE	Unión Europea
UNCAC	Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción

Un actor de la Cooperación Española y Europea – un modelo español de cooperación

La Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP, F.S.P.) es una fundación del sector público estatal del sistema de la cooperación española. Su fin fundacional es la **mejora del marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos** en los países en los que trabaja. **Promueve, orienta y gestiona** la participación de Administraciones públicas y sus organismos en programas y proyectos de cooperación e intercambio de experiencias, impulsando de esta forma su internacionalización y contribuyendo al incremento del papel de España en el mundo y su posicionamiento global.

La actuación de la FIIAPP **se enmarca en la acción exterior española y de la Unión Europea.** Implica a las Administraciones públicas en la agenda de cooperación internacional y complementa su conocimiento técnico con la **orientación hacia resultados de desarrollo**, implementando de esta forma el marco común global de la **Agenda 2030** y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en las políticas públicas de los países con los que trabaja, así como en las administraciones participantes en los procesos de aprendizaje entre pares.

Contribuye a construir **espacios de intercambio que fomentan y consolidan relaciones de confianza** entre administraciones y con organismos internacionales en sectores como seguridad, justicia, transparencia, economía verde, cambio climático, finanzas públicas, políticas sociales, migraciones, gestión de infraestructuras y modernización de administraciones públicas, entre otros. La Fundación incorpora entre sus prioridades la transversalización del enfoque de género, las migraciones y la transición ecológica.

Los Estatutos de la FIIAPP encomiendan igualmente a la Fundación la realización de estudios sobre administraciones y políticas públicas y actividades de formación de dirigentes y gestores del sector público en terceros países.

El trabajo de la FIIAPP se orienta y se desarrolla de acuerdo con la demanda de los países, contribuyendo a mejorar sistemas públicos y acompañando procesos de reforma de políticas públicas sostenibles mediante el **intercambio de experiencias con instituciones homólogas españolas, europeas y de terceros países**.

Como instrumento de acción exterior, la FIIAPP es la institución encargada en España de la gestión de los proyectos del programa de hermanamientos de la UE (siendo el mayor operador europeo de este instrumento) y, junto a otros actores de la cooperación española, está acreditada por parte de la Comisión Europea para la realización de proyectos de cooperación delegada de la Unión Europea. Esta delegación convierte a la Fundación en un **actor estratégico del sistema europeo de cooperación** internacional. El conocimiento generado por sus actividades de cooperación técnica, retroalimentan la acción exterior de la Unión Europea.

En los próximos años, la FIIAPP seguirá impulsando la participación en programas y proyectos de cooperación internacional financiados con fondos de organismos internacionales, en particular de la Unión Europea, que cuenten con aportaciones de la Administración española y que acompañen **procesos de reforma de políticas públicas en beneficio de la ciudadanía**.

Este Plan Estratégico se desarrolla sobre la base de los resultados del Plan Estratégico 2013-2016, que ha permitido la introducción de herramientas fundamentales de planificación y gestión en la organización, además de consolidar el crecimiento y productividad de la Fundación.

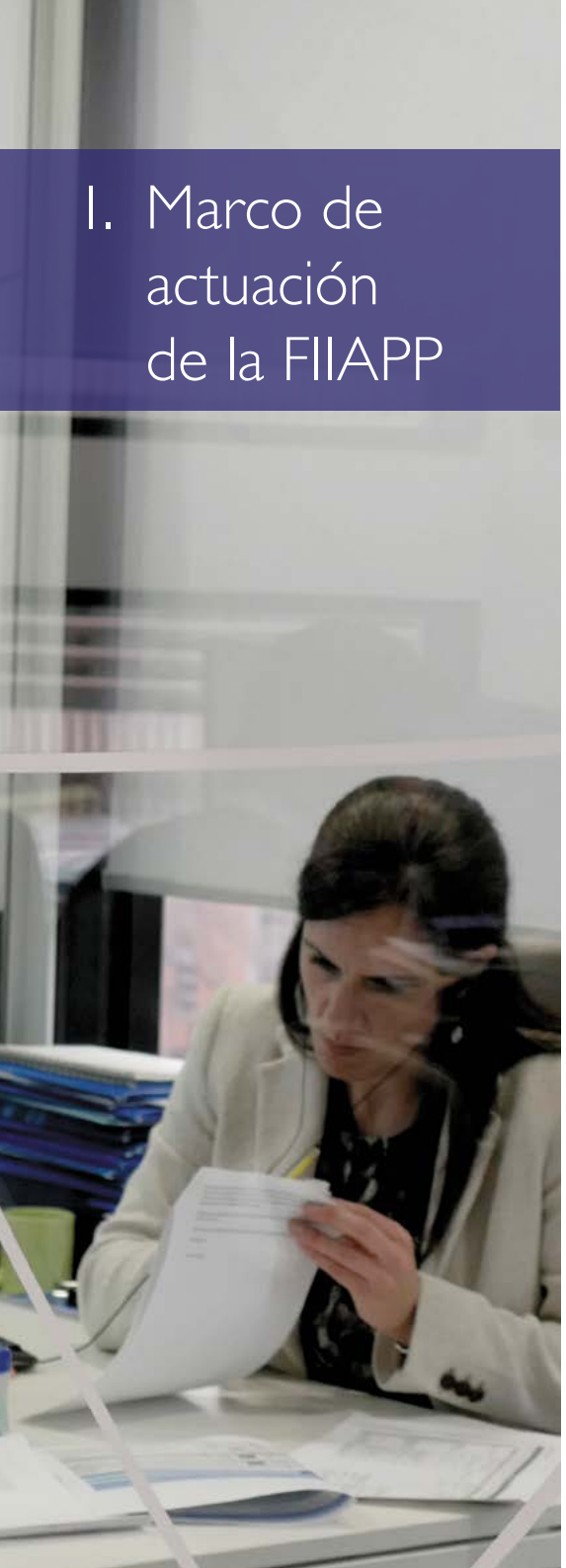

I. Marco de actuación de la FIIAPP

En el marco de sus funciones estatutarias, la actividad de la FIIAPP ha evolucionado en función del desarrollo que el mundo de la cooperación está viviendo a nivel español, europeo e internacional. Actualmente, como institución al servicio de las administraciones públicas, debe consolidar su perfil con los siguientes marcos principales:

• Política exterior • Plan Director de la Cooperación Española	• Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad • Consenso Europeo de Desarrollo	• Objetivos de desarrollo sostenible • Agenda eficacia del desarrollo

La acción exterior española se fundamenta en la Ley 2/2014, de 25 de marzo, de la Acción y del Servicio Exterior del Estado, que adopta el concepto de dimensión internacional de la actuación del Estado e incorpora las dimensiones europea e iberoamericana como fundamentos de su definición. El art. 13 determina que las **fundaciones públicas, como sujetos de la acción exterior del Estado**, actuarán en el exterior de acuerdo a los principios establecidos en esta ley y las directrices de la política exterior del gobierno. La Ley también se fundamenta en la exigencia de afirmar y promover los valores e intereses de España, fortalecer su presencia internacional y reforzar su imagen en el mundo.

Por tanto, la actuación de la FIIAPP, los potenciales sectores de actuación, las prioridades geográficas, así como las modalidades de cooperación están determinados por las prioridades de la acción exterior del Estado, desarrolladas en la Estrategia de Acción Exterior, junto al Plan Director de la Cooperación Española, la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE, el Consenso Europeo de Desarrollo y el Programa para el Cambio de la UE (como base "programática" de la rúbrica 4 "Una Europa Global" del marco financiero 2014-2020 y los instrumentos de financiación de la acción exterior de la UE), así como la Agenda 2030 y los objetivos internacionales de desarrollo sostenible (ODS) y de eficacia del desarrollo (Partenariados Globales etc.).

En el periodo 2017-2020 son de especial relevancia para la FIIAPP:

- La implementación, revisión y diseño de la nueva Estrategia de Acción Exterior
- La implementación de la Estrategia Global para la Política Exterior y de Seguridad de la UE
- La implementación del nuevo Consenso Europeo sobre Desarrollo (gestión conjunta)
- La negociación y puesta en marcha de los nuevos instrumentos de acción exterior de la Unión Europea para el marco financiero 2021-2027 (cooperación técnica pública y cooperación triangular como modos de implementación)

- El nuevo Reglamento Financiero del presupuesto general de la Unión Europea
- El concepto de desarrollo en transición
- La implementación del ODS 16 sobre instituciones eficaces, responsables e inclusivas, con sus metas sobre el estado de derecho, seguridad, crimen organizado, corrupción, transparencia y acceso a la información, eficacia, decisiones inclusivas y políticas no discriminatorios en favor del desarrollo sostenible.

Las necesidades de gestión que emanan de estos cambios requieren de una adaptación de la Fundación, que contribuya a **hacer más eficaz la Cooperación Española** para los próximos años. El sistema de cooperación internacional apunta hacia un **nuevo paradigma de desarrollo en transición más centrado en el conocimiento**. En línea con las necesidades en materia de gestión del conocimiento que identifica el Plan Director de la Cooperación Española, la FIIAPP está bien posicionada para explotar y gestionar de forma coordinada con el resto de instituciones de la cooperación española el conocimiento adquirido en sus intervenciones, tanto para la mejora de su calidad como para una mayor incidencia de las lecciones aprendidas de los procesos de acompañamiento de políticas públicas en las prioridades de acción exterior de la Unión Europea.

La FIIAPP está sirviendo de **modelo para las reformas** que se están llevando a cabo en las entidades de cooperación de diferentes Estados miembro de la UE. En su función de gestión centralizada de proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las diferentes Administraciones, ha servido de referencia para la redefinición y reestructuración de los sistemas de cooperación internacional de varios países.

Este Plan Estratégico 2017-2020 se centra en reforzar el papel de la FIIAPP en su mandato para mejorar los sistemas públicos, movilizando a las Administraciones para compartir buenas prácticas y modelos de políticas públicas, así como para fomentar y consolidar relaciones de confianza con Administraciones de otros países y con organismos internacionales en el marco de proyectos con financiación exterior.

2. Prioridades geográficas

En línea con el marco de actuación, las actividades de la FIIAPP, como parte de la acción exterior del Estado y de acuerdo con la Ley de la Acción y el Servicio Exterior, se llevarán a cabo en las siguientes regiones:

- Las consideradas **estratégicas** para la acción exterior del Estado: europea, iberoamericana y mediterránea;
- Regiones en las que, bajo las directrices de la acción exterior, se actúe para atender **desafíos globales**, como amenazas contra la paz y la seguridad, epidemias, cambio climático, migraciones, entre otros;
- Países y zonas prioritarios en la **agenda de los diferentes órganos de la Administración** en sus ámbitos de competencia, recogidos en el Capítulo II de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior.

La acción exterior del Estado se enmarca en la acción exterior de la Unión Europea y como parte del sistema europeo de cooperación, la FIIAPP concentrará sus actividades en las siguientes áreas geográficas específicas:

- **América Latina y el Caribe**: cooperación técnica que emana de los planes de acción de las cumbres UE-CELAC, mecanismos innovadores de cooperación con los países de renta media y de cooperación avanzada (PRM y MADC), diálogos sectoriales de la UE con los países de la región, estrategias de seguridad, cambio climático y cons-

trucción sobre acuerdos y redes iberoamericanas y la cooperación interamericana.

- **Mediterráneo**: cooperación técnica en el marco de la Política Europea de Vecindad, la Unión por el Mediterráneo y el Espacio 5+5, especialmente mediante el programa de hermanamientos.
- África Occidental y Sahel: programas de implementación de la Estrategia UE de Seguridad y Desarrollo en el Sahel, el Proceso de Rabat y el Fondo Fiduciario de Emergencia para África.
- **Europa y Asia Central**: cooperación técnica en el marco de las Políticas Europeas de Vecindad y Adhesión, especialmente el Programa de hermanamientos y proyectos complementarios.

3. Ámbitos de Actuación

Los ámbitos de actuación de la FIIAPP se determinan por las prioridades de la acción exterior del Estado. El marco de actuación y los fines fundacionales de la Fundación determinan su papel en la transversalización de la Agenda 2030 en las políticas públicas de los países con los que trabaja, así como en las administraciones participantes en los procesos de aprendizaje entre pares.

Por la naturaleza de sus actividades es de especial relevancia el ODS 16 "Promover sociedades, justas, pacíficas e inclusivas" y sus metas en materia de promoción del estado de derecho, de las capacidades institucionales y de políticas públicas en favor del desarrollo sostenible.

La FIIAPP asume como suyas las prioridades de la agenda global en materia de cambio climático, migraciones e igualdad de género, considerando el carácter transversal de estos ámbitos de actuación, especialmente el enfoque de género.

Los ocho ámbitos de actuación que se definen a continuación se estructuran alrededor de las cinco dimensiones de la Agenda 2030: personas, planeta, prosperidad, paz y partenariados.

Políticas sociales y derechos: protección social, salud, educación y empleo

Como institución dedicada a la cooperación pública, los derechos, la protección social, la salud, la educación y el empleo son temas de actuación intrínsecos de la actividad de la FIIAPP. La Ley de la Acción y el Servicio Exterior establece una serie de ámbitos de actuación en materia de derechos humanos (art. 16), empleo y seguridad social (art. 22), educación (art. 26) y salud (art. 31). Las actividades de FIIAPP en este ámbito también vienen determinadas por los ODS (ODS 3 sobre vida sana, ODS 4 sobre educación inclusiva, ODS 5 sobre igualdad de género, ODS 8 sobre trabajo decente e igualdad), además de diversas comunicaciones y planes de trabajo de la Unión Europea (protección social, DDHH, género) y otros organismos internacionales (Piso Protección Social de la OIT-OMS).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Políticas sociales, educación, cultura y empleo
- Sistemas de salud y protección social
- Igualdad de género
- Derechos Humanos

2. Gobernanza y modernización de las administraciones públicas

El objetivo de la FIIAPP es mejorar los sistemas públicos de los países con los que trabaja. Las actividades de FIIAPP en este sector se rigen por el ODS 16, que establece metas sobre el Estado de Derecho, corrupción, procesos de toma de decisión inclusivos y representativos, participación en la gobernanza global, registros, acceso a la información, desarrollo de capacidades institucionales y políticas sostenibles. Además tiene un fuerte impacto en los programas europeos el Programa para el Cambio de la UE de 2011, que establece prioridades sobre gobernanza y administración pública en el capítulo sobre Derechos humanos, democracia y otros elementos clave de la buena gobernanza. El nuevo Consenso Europeo de Desarrollo recoge este marco conceptual del Programa para el Cambio, determinando el enfoque de la cooperación europea para los próximos 15 años (las 5 "P": personas, planeta, prosperidad, paz y partenariados).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Estado de derecho
- Políticas públicas en materia de cohesión social
- Desarrollo de capacidades institucionales
- Introducción de la evaluación en políticas públicas

3. Migraciones y Movilidad

La actividad de la FIIAPP en el área de la las migraciones y la movilidad se fundamenta en el art. 23 de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior (capítulo II – Ámbitos de la Acción Exterior del Estado), que establece la acción exterior en materia de emigración e inmigración con el objetivo de salvaguardar los derechos económicos y sociales de los trabajadores y ordenar los flujos migratorios hacia España y a reforzar la lucha contra la inmigración irregular. A nivel internacional, la actividad de la Fundación se enmarca en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. Además tiene un efecto determinante sobre la actividad de la Fundación la Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad (nexo migración y desarrollo) y otros programas y planes de acción de la UE (Agenda Europea sobre Inmigración, Enfoque Global de la Migración y la Movilidad, Menores no acompañados, Tráfico de inmigrantes, el Fondo Fiduciario de Emergencia para África).

Además de las actividades en materia de seguridad (lucha contra el crimen organizado vinculado a los flujos migratorios, la trata de personas etc.), en este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Políticas migratorias y de movilidad, incluyendo la inclusión social
- Protección internacional
- Gestión y ordenación de flujos migratorios

4. Economía y finanzas públicas

Las actividades de la FIIAPP en este ámbito están alineadas con lo establecido en Ley de la Acción y el Servicio Exterior en materia tributaria (art. 17); en materia económica, comercial, financiera y de apoyo a la internacionalización de la economía española (art. 20); en materia de investigación, desarrollo e innovación: participación de los organismos públicos y privados en programas y proyectos científicos, tecnológicos o de innovación internacionales, redes del conocimiento y especialmente en las iniciativas promovidas por la Unión Europea (art. 21); y en materia de turismo: fomento de la cooperación turística internacional (art. 28). Además, las actividades de la FIIAPP en este ámbito responden al ODS 10 y a la Agenda de Acción de Addis Abeba y otros documentos de la Comisión Europea (Impuestos y Desarrollo, Collect more-spend better) y los objetivos de la Organización Mundial del Turismo.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Reforma tributaria
- Políticas de I+D+i
- Organismos reguladores e industria
- Turismo

5. Políticas de fomento y comunicaciones

Las actividades de la FIIAPP se alinean con lo establecido por la Ley de la Acción y el Servicio Exterior en materia de infraestructuras, transporte y vivienda: mejorar los actuales niveles de seguridad, al reforzamiento de la conectividad de España con el exterior, a incrementar la eficiencia y sostenibilidad en los distintos modos de transporte, y a la internacionalización de las empresas del sector de infraestructuras, transporte y construcción (Art. 33). La FIIAPP identifica oportunidades de internacionalización de la Administración española en mecanismos de inversión regionales de la UE, los mecanismos de ***blending***, la Comunidad Andina de Fomento, los Bancos de Desarrollo etc. Sigue las políticas internacionales sobre infraestructuras verdes para identificar futuras prioridades y fuentes de financiación, incluyendo el ODS 9. En este ámbito son especialmente relevantes las Políticas Europeas de Ampliación, los Planes de Acción o Agendas de Asociación de la Política Europea de Vecindad y los Espacios Euro-Mediterráneos, como p.ej. el de aviación.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Conectividad y transporte
- Seguridad aérea, vial y ferroviaria
- Políticas portuarias y marítimas (blue economy)
- Telecomunicaciones

6. Economía verde: cambio climático, energía, agricultura y pesca

Las actividades de FIIAPP en materia de economía verde vienen determinadas por la Ley de la Acción y el Servicio Exterior y sus artículos correspondientes a los asuntos agrarios, alimentarios, pesqueros y medioambientales (Art. 29); de cambio climático (Art. 30); y de energía (Art. 32). Además, es fundamental la agenda internacional (COP 21 (y siguientes), ODS 7 sobre energía sostenible para todos y 13 sobre el cambio climático, la Iniciativa de Naciones Unidas Energía Sostenible Para Todos, el Fondo Verde para el Clima), así como a nivel de la UE iniciativas como el Marco de la UE en materia de clima y energía para 2030 («40-27-27») o el Pacto de Alcaldes. La futura Ley de Transición Ecológica será determinante para el desarrollo de actividades de la Fundación en este ámbito de actuación.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Transición ecológica
- Cambio climático y energía, incluyendo ciudades sostenibles
- Recursos hídricos y gestión del litoral
- Protección civil
- Políticas pesqueras

7. Seguridad y lucha contra el crimen organizado

Las actividades que gestiona la FIIAPP en el ámbito de la seguridad responden en primer lugar a las prioridades de la política exterior española en zonas de relevancia estratégica como del Magreb-Sahel, la cuenca Mediterránea y América Latina, por su relevancia en la lucha contra la el crimen organizado (Convención de Palermo), inmigración ilegal, la trata de personas, el narcotráfico, en favor de un mayor control de los riesgos NRBQ y en la prevención y lucha contra el extremismo violento (Estrategia Global de Naciones Unidas contra el terrorismo), entre otros. La Ley de la Acción y el Servicio Exterior establece una serie de ámbitos de actuación en materia de defensa (art. 15), y seguridad (art. 19) centrados en el mantenimiento de la paz, la cooperación policial internacional, prevención y lucha contra todas las formas de delincuencia organizada transnacional y el terrorismo, formación y asistencia técnica en el ámbito penitenciario, de protección civil, de seguridad vial y de políticas de apoyo a las víctimas del terrorismo. Otros documentos estratégicos a nivel español son la Estrategia de Seguridad Nacional, la Ley 36/2015 de Seguridad Nacional y el Plan Estratégico Nacional de Lucha contra la Radicalización Violenta. A nivel global es especialmente relevante el ODS 16 y, a nivel de la UE, la Estrategia Global de la UE para la Política Exterior y de Seguridad, así como algunas estrategias regionales (Sahel, América Central, Golfo de Guinea) y sectoriales (NRBQ-E, drogas).

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Desafíos globales
- Prevención y mitigación de riesgos
- Lucha contra el crimen organizado, las drogas y el tráfico y trata de personas
- Seguridad ciudadana

8. Justicia y Transparencia

Las actividades de la Fundación en este ámbito de actuación se fundamentan en el art. 18 de la Ley de la Acción y el Servicio Exterior, sobre la acción exterior en materia de justicia y la cooperación jurídica internacional. Además son especialmente relevantes los acuerdos iberoamericanos (AIAMP, COMJIB, iniciativas de la Cumbre Judicial como las Reglas de Brasilia de Acceso a la Justicia), convenciones internaciones (UNCAC, Grupo de Acción Financiera Internacional), el ODS 16 y, a nivel europeo, el Programa de Acción de Estocolmo.

En este ámbito, la FIIAPP realizará acciones en materia de:

- Lucha contra la corrupción
- Políticas de integridad y transparencia
- Reforma y modernización de sistemas judiciales
- Acceso a la justicia

4. Hipótesis y Riesgos

En la elaboración de este Plan Estratégico 2017-2020 se establecen las siguientes **hipótesis** sobre decisiones ajenas a las Fundación:

- No se altera la estructura de gestión y de financiación de los PGE
- El Patronato no reorienta sustancialmente los objetivos de la Fundación
- El marco regulatorio mantiene la suficiente flexibilidad y agilidad en las contrataciones por parte de Fundaciones del sector público estatal, incluyendo la aplicación de los procedimientos de los organismos financiadores en la ejecución de proyectos
- El marco regulatorio no altera la posibilidad de la Fundación para contratar laboralmente a funcionarios en servicios especiales para la realización de proyectos

Existen una serie de **riesgos** importantes a considerar en el marco de la definición de este Plan Estratégico 2017-2020:

- **Priorización de la actividad con América Latina**

En el marco de la actividad con América Latina se percibe una pérdida de capacidad de intervención y de influencia, acompañada por el aumento de la relevancia de otros actores en la agenda de los países de la región. En el ámbito europeo, distintos actores cuestionan la relevancia de seguir financiando la cooperación con la región. Para seguir reforzando las re-

laciones entre la Unión Europea y los países CELAC es fundamental reforzar la presencia de nuestras administraciones en la región y acompañar el trabajo de la Comisión Europea y de otros actores en iniciativas como el Desarrollo en Transición, nutriendo desde la cooperación técnica y el acervo iberoamericano los diálogos políticos birregionales.

- La reducción de costes de gestión y concentración de modalidades contractuales de la Comisión Europea con agencias de los Estados miembro reduce los **márgenes económicos** que garantizan una buena gestión

A pesar de contar con una financiación exterior sustancial, la gestión de actividades y la financiación de la estructura de la Fundación con cargo a los PGE es fundamental. La reducción de los costes de gestión elegibles en proyectos de cooperación internacional hace necesario reforzar esta financiación y la identificación de otras medidas como financiaciones cruzadas entre proyectos o mecanismos de financiación paralela para las acciones prioritarias con financiación exterior que no cuenten con suficiente cobertura de costes.

- Las **restricciones en materia de contratación** (indefinidas para estructura y temporales para proyectos de larga duración) tienen un impacto sobre la ejecución de los proyectos

Este riesgo estructural genera un desequilibrio importante que dificulta aumentar el volumen de actividad de la Fundación. Actualmente, las restricciones en materia de contratación solo pueden ser mitigadas mediante el aumento de eficacia, eficiencia y productividad, así como con la priorización de actividades. Serán mitigadas además por la implementación de las medidas de control interno y externo establecidas en los últimos años (manuales prevención, auditoría interna, código de conducta etc.). Cabe añadir las limitaciones en el crecimiento del espacio físico de la Fundación. La Ley de Contratos del Sector Público además tiene un impacto sobre la flexibilidad y agilidad en las contrataciones por parte de Fundaciones del sector público estatal, incluyendo limitaciones en la aplicación de los procedimientos de los organismos financiadores en la ejecución de proyectos.

- Priorización de **actividades internacionales por parte de las Administraciones** y ausencia de disponibilidad de expertos del sector público con los conocimientos requeridos

A largo plazo, la FIIAPP contribuirá a la promoción de la experiencia internacional en las carreras profesionales de la función pública. A nivel operativo, este riesgo será mitigado mediante la implicación de Administraciones de terceros países en la ejecución de proyectos que cuenten con el interés de las Administraciones españolas y el aumento de las actividades con las Administraciones descentralizadas y locales.

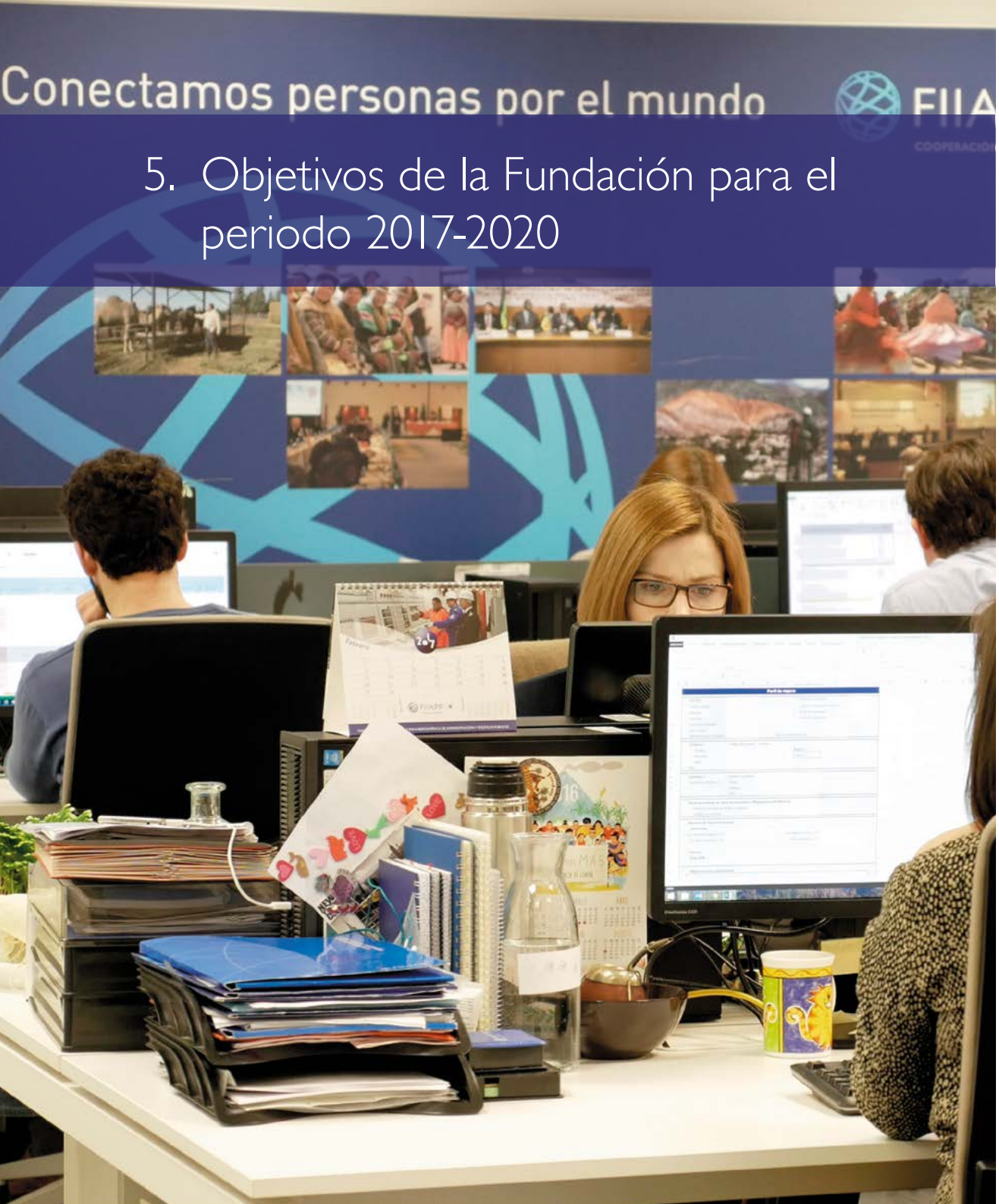

5. Objetivos de la Fundación para el periodo 2017-2020

Visión: La FIIAPP es un actor clave, de referencia en el sistema europeo de cooperación internacional, en el apoyo a la mejora de los sistemas públicos de terceros países y en la creación de espacios de diálogo de políticas sobre la Agenda 2030.

Misión: Promover, apoyar y acompañar mejoras de los sistemas públicos en beneficio de la ciudadanía, informadas por la evidencia, el conocimiento y la experiencia acumulados de los sistemas públicos de España, la Unión Europea y terceros países.

Objetivo general: Consolidar el papel de la FIIAPP como actor de la acción exterior y del sistema europeo de cooperación que impulsa el intercambio entre Administraciones y mejora el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en beneficio de la ciudadanía.

Objetivo específico: Concentrar toda la actividad de la Fundación en una gestión eficaz y eficiente de programas y proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las Administraciones y alineada con las prioridades de la política exterior y de cooperación española y europea, que contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Desde un punto de vista operativo esto se traduce en:

Resultado I: Acción: mejora de la eficacia y calidad del trabajo de la Fundación

1. Adjudicaciones: media de € 55 millones anuales
2. Resultados económicos: media de un excedente positivo de € 0,4 millones
3. Diversificación de fuentes de financiación: 5% de la ejecución presupuestaria anual en 2020
4. Impulso y participación en un dialogo estructurado con los actores de la cooperación europea
5. Posicionamiento de la FIIAPP como actor de la implementación de la Agenda 2030
6. Introducción de la perspectiva de género, gestión del conocimiento, evaluación de impacto y gestión por resultados como marca de los proyectos de la Fundación
7. Identidad corporativa: adopción e implementación de una estrategia de comunicación 2017-2020 y de la Estrategia Digital 2016-2019

Resultado II: Concentración: realización de programas y proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado y de la UE

1. Concentración de proyectos en los sectores y áreas geográficas prioritarios
2. Refuerzo de las relaciones y la comunicación con las Administraciones públicas
3. Asegurar la estrecha coordinación con Embajadas y adopción de un mecanismo para el establecimiento en los países al amparo de convenios bilaterales
4. Sistematización del conocimiento sobre las buenas prácticas de las Administraciones públicas
5. Concentración de actividades con la AECID, consolidando una gestión de carácter estratégico y orientada a resultados
6. Contribución a propuestas para una acción exterior y cooperación más integral y orientada a resultados (gestión del conocimiento)
7. Contribución a iniciativas para la valoración de la actividad internacional en las carreras profesionales del sector público

Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación

1. Ejecución: aumento de la ejecución presupuestaria anual hasta los € 75 millones en 2020
2. Aportaciones dinerarias: asignación a proyectos en el año de su adjudicación y ejecución en un plazo de tres años
3. Introducción de un nuevo sistema informático de gestión integral
4. Mejoras en la presupuestación y el conocimiento de la estructura de costes
5. Consolidación, simplificación y optimización de la planificación anual
6. Implantación de un sistema eficaz de gestión de riesgos
7. Revisión y adaptación del sistema de control interno a un control anual centralizado
8. Adopción de medidas para optimizar la comunicación interna
9. Consolidación de la política de recursos humanos

10. Actualización de los procedimientos de contratación

11. Sistematización de la gestión del conocimiento, la evaluación, la medición de resultados e impacto

12. Adopción e implementación de una política de igualdad de género y de medidas de conciliación

Los objetivos, resultados y actividades de este Plan Estratégico se traducirán en **Planes Operativos Anuales** de la Fundación, que a su vez serán la base de los objetivos individuales que se establezcan para su personal.

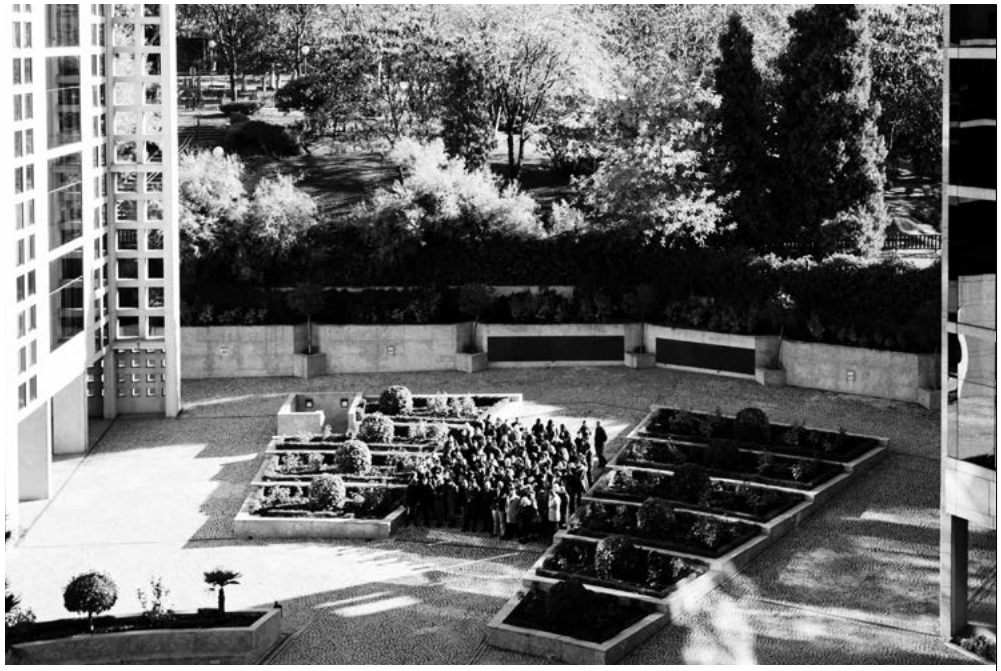

7. Cuadro resumen del Plan Estratégico 2017-2020

Cuadro de Intervención	
Objetivo general	Reforzar el papel de la FIIAPP como actor de la acción exterior que impulsa el intercambio entre Administraciones y mejora el marco institucional y el funcionamiento de los sistemas públicos en beneficio de la ciudadanía.
Objetivo específico	Concentrar toda la actividad de la Fundación en una gestión eficaz y eficiente de programas y proyectos de cooperación técnica internacional al servicio de las Administraciones y alineada con las prioridades de la política exterior y de cooperación española y europea, que contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
Resultados previstos	Resultado I: Acción: mejora de la eficacia de la Fundación Resultado II: Concentración: realización de proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado y de la UE Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación (productividad)
Actividades	**Resultado I: Acción: mejora de la eficacia y calidad del trabajo de la Fundación** 1. Adjudicaciones: media de € 55 millones anuales 2. Resultados económicos: media de un excedente positivo de € 0,4 millones 3. Diversificación de fuentes de financiación: 5% de la ejecución presupuestaria anual en 2020 4. Impulso y participación en un dialogo estructurado con los actores de la cooperación europea 5. Posicionamiento de la FIIAPP como actor de la implementación de la Agenda 2030 6. Introducción de la perspectiva de género, gestión del conocimiento, evaluación de impacto y la gestión por resultados como marca de los proyectos de la Fundación 7. Identidad corporativa: adopción e implementación de una estrategia de comunicación 2017-2020 y de la Estrategia Digital 2016-2019 **Resultado II: Concentración: realización de programas y proyectos alineados con la política exterior y de cooperación del Estado y de la UE** 1. Concentración de proyectos en los sectores y áreas geográficas prioritarios 2. Refuerzo de las relaciones y la comunicación con las Administraciones públicas 3. Asegurar la estrecha coordinación con Embajadas y adopción de un mecanismo para el establecimiento en los países al amparo de convenios bilaterales 4. Sistematización del conocimiento sobre las buenas prácticas de las Administraciones públicas 5. Concentración de actividades con la AECID, consolidando una gestión de carácter estratégico y orientada a resultados 6. Contribución a propuestas para una acción exterior y cooperación más integral y orientada a resultados (gestión del conocimiento) 7. Contribución a iniciativas para la valoración de la actividad internacional en las carreras profesionales del sector público
	Resultado III. Eficiencia: mejora de la eficiencia en la gestión de la Fundación 1. Ejecución: aumento de la ejecución presupuestaria anual hasta los € 75 millones en 2020 2. Aportaciones dinerarias: asignación a proyectos en el año de su adjudicación y ejecución en un plazo de tres años 3. Introducción de un nuevo sistema informático de gestión integral 4. Mejoras en la presupuestación y el conocimiento de la estructura de costes 5. Consolidación, simplificación y optimización de la planificación anual 6. Implantación de un sistema eficaz de gestión de riesgos 7. Revisión y adaptación del sistema de control interno a un control anual centralizado 8. Adopción de medidas para optimizar la comunicación interna 9. Consolidación de la política de recursos humanos 10. Actualización de los procedimientos de contratación 11. Sistematización de la gestión del conocimiento, la evaluación, la medición de resultados e impacto 12. Adopción e implementación de una política de igualdad de género y de medidas de conciliación

FIIAPP
COOPERACIÓN ESPAÑOLA

PLAN ESTRATÉGICO
2017-2020